INFORME REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO: IDARTES-RE-CO-004-2025

OBJETO:

Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025" el cual busca desarrollar un conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para el fortalecimiento de los agentes del Ecosistema Artístico y Cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales; el desarrollo de una Bogotá Artística 24 horas; formación en economía creativa y cultural y acciones en el marco de la sostenibilidad económica, social y ambiental

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso publicado, no se presentaron observaciones al informe preliminar producto de la evaluación de los requisitos habilitantes (documentos jurídicos y financieros) los cuales LA FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN Y LA CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS quedaron **rechazados** y la CORPORACIÓN COMUNICAR, quedó NO HABILITADA y debió subsanar en los términos indicados en este documento y en los tiempos establecidos en la Invitación Pública (Cronograma), a través de la plataforma transaccional Secop II.

No.	PROPONENTE	NIT
1	CORPORACIÓN COMUNICAR	830.031.031-2
2	CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS	900.361.203-1
3	FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN	900.641.363

La verificación de los documentos finales se resume en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO HABILITANTES JURÍDICOS										
No.	Documento solicitado	CORPORACIÓN COMUNICAR			CORPORACIÓN EL EJE			FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta. Debidamente diligenciado	CUMPLE			CUMPLE				NO SE ALLEGA	
2	Certificación del revisor fiscal o el representante legal, según lo requiera la ley, que acredite el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses, acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las leyes 757/2002, 999/2005 y el decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio, con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
5	Acta del órgano competente donde se autorice al representante legal del Asociado para suscribir convenios por el monto objeto de la propuesta, debidamente tramitada según los	CUMPLE		No aplica	CUMPLE				NO CUMPLE	Deberá allegar el acta de la sesión de junta expedida por el Órgano Social

	estatutos y normatividad vigente. (Cuando aplique).									Competente con el lleno de los requisitos legales. Las actas de los órganos sociales deben contener información como el número del acta, fecha, lugar y nombre de la sociedad, así como el órgano social que se reúne y el tipo de reunión. También se debe registrar la lista de asistentes, el orden del día, las decisiones tomadas, y las firmas del presidente y secretario de la reunión. Dependiendo la autorización que se imparta

										al representante legal para suscribir contratos segun la cuantia deberá replicarse esta información en la hoja de vida de la función pública
6	Copia legible de los estatutos de la entidad y sus reformas registrados ante la Cámara de Comercio.	CUMPLE		Requisito subsanado	CUMPLE			CUMPLE		
7	Certificación de inspección, vigilancia y control de personas jurídicas expedida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, como entidad encargada de la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro o expedida por la entidad competente según corresponda, en el cual conste que la ESAL se encuentra registrada en el sistema de información de personas jurídicas – SIPEJ, que adicionalmente se encuentra ACTIVA para el año 2025, y cuya vigencia es no inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE		Según lo dispuesto en el artículo 281 y el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica), el Idartes solicitó a la Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Inspección,	CUMPLE			CUMPLE		

				Vigilancia y Control, la expedición del certificado de la CORPORACIÓN COMUNICAR (NIT 830.031.031-2) en el cual conste que la entidad vigilada ha cumplido con sus obligaciones de reporte anual y que no ha sido objeto de sanciones administrativas en firme. El 9 de mayo se recibió respuesta a lo solicitado mediante radicado 2-2025-4630, donde se indica que de acuerdo con el Sistema de Información						

				de Personas Jurídicas -SIPEJ- la entidad, CORPORACIÓN COMUNICAR NO TIENE sanciones administrativas vigentes, de acuerdo con certificado expedido por la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a los 7 días del mes de mayo de 2025 a solicitud del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES.					

8	Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la DIAN.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
9	Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda. (La obligatoriedad de aportar dicho certificado tan solo es para quienes realicen actividades dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones en la ciudad de Bogotá).	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
10	Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica del DAFP, debidamente diligenciado y firmado (los contratos que relaciona en el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública deben contar con las certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación con las cuales se soporta la experiencia requerida en el presente proceso)	CUMPLE		Requisito subsanado	CUMPLE			CUMPLE		
11	Compromiso de transparencia.				CUMPLE			CUMPLE		
12	Declaración de actividades legales.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
13	Autorización para verificación de inhabilidades por delitos sexuales suscrita por el representante legal (ley 1918 de 2018).	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
14	Declaración de que ni el representante legal, miembros de la junta directiva o personal con el cual va a llevarse a cabo la ejecución del proyecto se encuentran en la categoría de personas políticamente	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

	expuestas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1674 de 2016.									

NOTA 1: La entidad verificará la información correspondiente a antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en las páginas web de Contraloría, Procuraduría, Personería de Bogotá y Policía Nacional, y en caso de aparecer reporte que impida celebrar el contrato se dejará constancia del inhabilitante y /o causal de rechazo respectiva, lo cual se publicará con el informe de verificación.

NOTA 2: La entidad verificará que el representante legal, o el suplente, según el caso, de la persona jurídica del oferente, se encuentre al día en el pago de multas, de conformidad al numeral 4, del artículo 183 código Nacional de policía y convivencia - Ley 1801 de 2016, corregido por el Decreto 555 de 2017. De encontrarse reportado o en mora en el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, será inhabilitado jurídicamente.

NOTA 3: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 y el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica), el IDARTES solicitará igualmente la expedición del certificado de IVC de la ESAL que resulte adjudicataria del proceso del asunto en el cual conste que la entidad vigilada ha cumplido con sus obligaciones de reporte anual y que no ha sido objeto de sanciones administrativas en firme.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS										
No.	**Documento solicitado**	**CORPORACIÓN COMUNICAR**			**CORPORACIÓN EL EJE**			**FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	La ESAL deberá presentar el proyecto "SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025"" en el formato Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos) debidamente diligenciado con la descripción metodológica y los alcances de la propuesta entregada, así como la totalidad de ítems que componen el formato.	X		Existe coherencia general de la propuesta en cada uno de sus componentes, evidenciando positivamente una metodología sólida, una propuesta de beneficiarios coherente y viable. Se resalta también la congruencia entre objetivos, metas y presupuesto; la relación que establecen con el		X	Una vez revisada la propuesta presentada se identifica que los objetivos y las actividades descritas corresponden al proyecto de inversión del Ecosistema Artístico para las Artes, sin embargo, no se evidencia precisión y especificidad en		X	Se evidencia coherencia general de la propuesta en cada uno de sus componentes como objetivos, metodología, actividades, cronograma y presupuesto. Con relación a las metas, se resalta una falta de coherencia en

	La presentación del proyecto deberá realizarse en el plazo establecido en el cronograma La entidad verificará la solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (antecedentes de la entidad, objetivos y descripción del proyecto, metas e indicadores, actividades, metodología, productos). La propuesta deberá contener integralmente un planteamiento metodológico sólido, una estrategia de vinculación de públicos y beneficiarios coherente, clara y viable. De igual forma, las metas y objetivos que plantea deberán ser congruentes y estar alineadas al presupuesto definido, el cual toma en consideración el análisis del sector efectuado por la entidad. Igualmente, la propuesta deberá			Plan de Desarrollo Distrital y los proyectos de inversión.			las actividades conforme al contenido del en el anexo técnico. Por otro lado, respecto a la información suministrada en el anexo 1 se evidencia falta de claridad en las metas propuestas, adicionalmente falta información de los beneficiarios por localidad, por otro lado, no detallan cualitativamente de manera clara, ni específica las actividades correspondientes al aporte del asociado. Finalmente el cronograma presentado esta por menor tiempo del convenio. Por lo anterior la propuesta queda RECHAZADA al quedar incursa dentro de la causal específica No. 10 “Cuando			los datos brindados dado que presentaron las metas del cuatrenioo del proyecto de inversión 8068 Ecosistema Sostenible para las Artes y no establecieron el alcance del proyecto para el año 2025. De otra parte, se evidencia un error entre el valor del presupuesto del anexo 1 y el de SECOP II. Ver pantallazo. Por lo anterior queda la propuesta rechazada al estar incursa en la Causal específica de rechazo No. 12 “Cuando el proponente (ESAL) no diligencie en su totalidad o diligencie de manera errada

	señalar de manera clara y específica las actividades y el valor del aporte del oferente. La presentación del proyecto deberá realizarse en el plazo establecido en el cronograma.						se presenten propuestas incoherentes o que no guarden relación con el objeto y especificaciones técnicas del proyecto, **parciales** y/o no se diligencia en su totalidad el formato (Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos).”			el valor total de su oferta económica que incluye el aporte del Idartes y **aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), en los espacios destinados para tal fin en la plataforma transaccional de SECOP II.** Esta información debe coincidir con lo presentado en el Anexo 1 del presente proceso.”
2	La ESAL deberá aportar máximo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de experiencia en proyectos del campo del área artística de actividades asociadas al	X		El proponente remite el siguiente certificado el cual cumple con lo requerido: ENTIDAD: IDARTES Convenio 2232-2024	X		El proponente remite el siguiente certificado el cual cumple con lo requerido CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1755-2022	X		El proponente remite el siguiente certificado el cual cumple con lo requerido ENTIDAD: MINCULTURA 0474 - 2022

	fortalecimiento de emprendimientos artísticos y culturales a través de la circulación y formación que potencien la cadena de valor de la economía creativa y cultural. Así como actividades ambientales, que permitan al comité evaluador revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. Se deben anexar certificaciones o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono			OBJETO: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO: proyectos de formación, circulación y articulación", el cual busca generar el fortalecimiento y la dinamización de la cadena de valor de la economía cultural y creativa de Bogotá. VALOR: QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL			VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000) OBJETO: “Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes, en la implementación de las estrategias de formación de la Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico Emprende con el arte Comunicación, marketing cultural y comercialización y Escuela Arte a la KY dirigidas a agentes del ecosistema artístico y enfocadas en desarrollar y			OBJETO: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO RESIDENCIA DE GUIÓN: DESDE LA RAÍZ VALOR: $300.000.000

				OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 517.810.850)			fortalecer habilidades de comunicación, marketing cultural, circulación y comercialización y articulación de artistas promoviendo el cierre de brechas sociales, de género y económicas en el marco del proyecto de inversión 7598 – "Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá D.C." a cargo de la dependencia."			
3	Máximo una (1) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de actividades similares o afines en proyectos del campo de las artes, así como en el desarrollo de actividades asociadas al fortalecimiento de emprendimientos artísticos y culturales a	X		El proponente remite el siguiente certificado el cual cumple con lo requerido: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CONTRATO NO. 4600003284 Objeto: Prestación de servicios consistentes en		X	Las certificaciones allegadas no cumplen con la experiencia requerida.		X	El proponente remite el siguiente certificado el cual cumple con lo requerido: CONTRATO IPACE-03-039-G EMPRESA:ACDI/VOCA OBJETO: Dictar

	través de ferias, u otro tipo de actividades de circulación, y en acciones de formación que potencien la cadena de valor de la economía creativa y cultural. Así como actividades ambientales, que permitan al comité evaluador revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos apoyados por empresas privadas o con recursos de donantes. Se deben anexar certificaciones y/o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono.			desarrollar la estratégia publicitaria, el diseño e impresión de las piezas de comunicación para el posicionamiento de EL PROGRAMA (implementar selectivamente sistemas de reciclaje en el servicio de aseo de Bogotá D.C) así como el lanzamiento y posicionamiento del programa Distrital de reciclaje en conjuntos residenciales, centros comerciales, entidades públicas y entidades privadas; y en general para ejecutar la logística requerida para los eventos de recolección de material reciclable en el marco de operación del Convenio 007 de 2010 celebrado con la UAESP. VALOR: $224.149.069						programa de formación, creación y conexión con enfoque étnico para la capacitación de 10 guionistas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras e indígenas de Colombia, garantizando largometrajes de ficción afirmativos, diversos y coherentes con los intereses de las poblaciones étnicas. VALOR: $119.020.000

4	Se deberá aportar copia de las hojas de vida, con los soportes de formación y experiencia, así como la copia de la cédula de ciudadanía y autorización de consulta para inhabilidades por delitos sexuales del personal mínimo requerido en el componente RECURSO HUMANO - GASTO ADMINISTRATIVO. 1.Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, y/o cien cias sociales y humanas o afines y/o bellas artes y 30 meses de experiencia relacionada, docente o profesional. Dedicación: Tiempo completo Nota: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio. 2.Persona natural con tres años de formación superior, técnico o	X			X				X	No allegan documentación de Tivisay Castillo Casalla (Apoyo Administrativo)

	tecnólogo en áreas de conocimiento en economía, administración, contaduría y afines con experiencia de mínimo 1 año en cargos o actividades relacionadas con el acompañamiento administrativo, contable y/o financiero. Dedicación: Tiempo completo Nota: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio.									

NOTA 1: Las certificaciones aportadas deberán corresponder al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las certificaciones deberán dar cuenta de experiencia en proyectos artísticos y/o culturales que incluyan actividades o acciones de creación, apropiación, circulación e inclusive la formación de las prácticas artísticas.

NOTA 2: Al menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá corresponder a un porcentaje mínimo del 10% del valor del presupuesto oficial del aporte que realiza el Idartes. La certificación debe dar cuenta de experiencia en proyectos artísticos y/o culturales que incluyan actividades o acciones de creación, apropiación, circulación e inclusive la formación de las prácticas artísticas ejecutadas en la ciudad de Bogotá.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES FINANCIERAS Y DOCUMENTOS SOPORTE										
No.	**Documento solicitado**	**CORPORACIÓN COMUNICAR**			**CORPORACIÓN EL EJE**			**FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Balance General con corte a 31 de diciembre de 2024, (acompañado									

	de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL).	X			X			X		
2	Estado de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de 2024, (acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL).	X			X			X		
3	Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024, (acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL).	X			X			X		
4	Declaración de Renta de los últimos tres años, con sello de presentación legible.	X			X				X	No aporta la Declaración de Renta del año 2022
5	Certificación Revisor Fiscal sobre costos de las actividades del proyecto (debe incluir el presupuesto discriminado), acompañado de copia	X			X				X	La Certificación Revisor Fiscal sobre costos de

	de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente. (si no tiene revisor fiscal, la firma y los documentos deberán ser del representante legal y el contador de la ESAL).									las actividades del proyecto, No coincide con la Oferta económica de secop II. Por lo anterior queda la propuesta rechazada al estar incursa en la Causal específica de rechazo No. 12 "Cuando el proponente (ESAL) no diligencie en su totalidad o diligencie de manera errada el valor total de su oferta económica que incluye el aporte del Idartes y **aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), en los espacios destinados para tal fin en la plataforma transaccional de SECOP II.**

										Esta información debe coincidir con lo presentado en el Anexo 1 del presente proceso.”
6	Certificación del Revisor Fiscal que dé fe de la existencia de recursos en efectivo, en caso de realizar aportes de este tipo, acompañado de una certificación bancaria de la ESAL no mayor a 30 días de expedición, que refleje dicho saldo.	X			X		Su aporte es en especie.	X		Su aporte es en especie.
7	Certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal (o representante legal y/o contador en caso de no contar con Revisor Fiscal) donde conste que se cumplió con el proceso ante la DIAN para la permanencia y/o calificación como entidad del régimen especial y formulario 5245 con la marca de agua “PRESENTADO”.	X			X				X	No aporta por el Representante Legal y Revisor Fiscal (o representante legal y/o contador en caso de no contar con Revisor Fiscal) donde conste que se cumplió con el proceso ante la DIAN para la permanencia y/o calificación como entidad del régimen especial

										y formulario 5245
8	Soporte de cuenta bancaria que acredite la disponibilidad y existencia de los aportes en dinero correspondientes al aporte que se realiza con la oferta.	X			X		Su aporte es en especie.	X		Su aporte es en especie.
9	**INDICADORES FINANCIEROS** EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN: Considerando que, a partir de los indicadores financieros relativos a la eficiencia de la ESAL, es posible determinar la dedicación de ésta a los proyectos misionales, el proponente deberá informar al IDARTES sus indicadores de eficiencia, así: CRITERIO VALORACIÓN Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	X		Su indicador de eficiencia es 98.63% El oferente subsano la declaración juramentada suscrita por el representante legal y el revisor fiscal en la que dé cuenta de los indicadores de eficiencia de la organización donde se certifiquen los mismos de acuerdo a los términos del presente requisito.		X	No aporta declaración juramentada suscrita por el representante legal y el revisor fiscal en la que dé cuenta de los indicadores de eficiencia de la organización donde se certifiquen los mismos de acuerdo a los términos del presente requisito		X	No aporta declaración juramentada suscrita por el representante legal y el revisor fiscal en la que dé cuenta de los indicadores de eficiencia de la organización donde se certifiquen los mismos de acuerdo a los términos del presente requisito.

	El valor resultante debe ser expresado en términos porcentuales y su resultado deberá ser de **mínimo 45%** Para tal efecto, el proponente deberá presentar una declaración juramentada suscrita por el representante legal y el revisor fiscal en la que dé cuenta de los indicadores de eficiencia de la organización donde se certifiquen los mismos de acuerdo a los términos del presente requisito.									
10	**2. RAZÓN CORRIENTE:** Para la verificación de la capacidad financiera, el Idartes tomará en consideración los estados financieros presentados por las ESAL para determinar el indicador de razón corriente el cual deberá **ser igual o mayor a una**	X		Su razón corriente es 1,05 veces	X		Su razón corriente es 3,72 veces	X		Su razón corriente es 15.27 VECES

	(1) vez, para que las ESAL queden habilitadas así: Activos corrientes / Pasivos corrientes = razón corriente									

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, el comité evaluador concluye que las ofertas presentadas por la **CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS NIT 900.361.203-1 y FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN NIT 900.641.363, NO CUMPLEN** con los requisitos establecidos en la invitación para suscribir un convenio de asociación **PROCESO: IDARTES-RE-CO-004-2025**, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto ***"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025" el cual busca desarrollar un conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para el fortalecimiento de los agentes del Ecosistema Artístico y Cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales; el desarrollo de una Bogotá Artística 24 horas; formación en economía creativa y cultural y acciones en el marco de la sostenibilidad económica, social y ambiental".*** En esta medida, de acuerdo con el informe de evaluación de requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes se tiene lo siguiente:

- La oferta presentada por la CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS queda **RECHAZADA**, con fundamento en la causal de rechazo ESPECÍFICA: "10. Cuando se presenten propuestas incoherentes o que no guarden relación con el objeto y especificaciones técnicas del proyecto, **parciales** y/o no se diligencia en su totalidad el formato (Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos)"
- La oferta presentada por la FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN queda **RECHAZADA** con fundamento en la causal de rechazo ESPECÍFICA: "12. Cuando el proponente (ESAL) no diligencie en su totalidad o diligencie de manera errada el valor total de su oferta económica que incluye el **aporte del Idartes y aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), en los espacios destinados para tal fin en la plataforma transaccional de SECOP II**. Esta información debe coincidir con lo presentado en el Anexo 1 del presente proceso" (*Ver Soporte adjunto a este documento.)

- La oferta presentada por la CORPORACIÓN COMUNICAR queda **HABILITADA** al **CUMPLIR** con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos consignados en la invitación del presente proceso.

VER PANTALLAZOS (FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN): 12. Cuando el proponente (ESAL) no diligencie en su totalidad o diligencie de manera errada el valor total de su oferta económica que incluye el aporte del Idartes y aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), en los espacios destinados para tal fin en la plataforma transaccional de SECOP II. Esta información debe coincidir con lo presentado en el Anexo 1 del presente proceso"

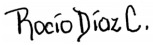
13	Minimo 2 mantenimientos de los puntos ecológicos de la estrategia de Ecofestivales	2	$ 870,138	$ 1,740,276	$ 1,740,276		
14	Mínimo 3 experiencias artísticas para la sensibilización ambiental en los Festivales al Parque	3	$ 3,025,805	$ 9,077,415	$ 9,077,415		
15	Minimo 5 charlas de sensibilización Guía Ambiental para Festivales al Parque	5	$ 991,150	$ 4,955,750	$ 4,955,750		
16	Cinco (5) Conferencias para artistas y emprendedores de los Festivales al Parque que promuevan la importancia de las artes para el cambio climático y mitigación de la huella ambiental	5	$ 1,190,338	$ 5,951,690	$ 5,951,690		
17	Un (1) evento de lanzamiento de la estrategia de Ecofestivales de una duración minima de 2 horas con una convocatoria minima de 100 personas de los grupos de interes del Idartes, un conferencista, una presentación artística y punto de café	1	$ 12,490,706	$ 12,490,706	$ 12,490,706		
18	Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, y/o ciencias sociales y humanas o afines y/o bellas artes y mínimo 3 años de experiencia relacionada, docente o profesional. Dedicación: Tiempo completo Nota: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio.	1	$ 21,948,690	$ 21,948,690	$ 21,948,690		
19	Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnologo en áreas de conocimiento en economía, administración, contaduría y afines con experiencia de mínimo 1 año en cargos o actividades relacionadas con el acompañamiento administrativo, contable y/o financiero. Dedicación: Tiempo completo Nota: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio.	1	$ 12,383,405	$ 12,383,405	$ 12,383,405		
20	Profesional misional (asesor) para el componente de formación en economía creativa y cultural - 5 meses tiempo parcial asesor formativo. Diana Trujillo (adjunto perfil)	1	$ 15,000,000	$ 15,000,000		$ 15,000,000	
21	Productor cultural (asesor) - 5 meses tiempo parcial asesor producción y logística. Karen Vega (adjunto perfil).	1	$ 12,500,000	$ 12,500,000		$ 12,500,000	
	TOTAL			**$ 263,621,700**	**$ 236,121,700**	**$ 27,500,000**	**$ 0**
	TOTAL, APORTE EN EFECTIVO			**$ 263,621,700**	**$ 236,121,700**		
	TOTAL, APORTE EN ESPECIE					**$ 27,500,000**	
	TOTAL (EFECTIVO + ESPECIE)			**$ 263,621,700**			

1 Cuestionario

1.1 Lista de artículos						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 253.621.700,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141701	CONFIRME EL VALOR DEL APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL. Confirme el valor definido por la entidad estatal, de acuerdo al presupuesto oficial establecido por la misma Comentarios del comprador: El proponente deberá diligenciar en la plataforma transaccional Secop II, el valor de su oferta económica, la cual incluye el aporte del Idartes y aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), de acuerdo al Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos.	1,00	UN	236.121.700,00	226.121.700,00	226.121.700,00
	2	93141701	CONFIRME EL VALOR A APORTAR POR PARTE DE LA ESAL - RECURSOS EN DINERO Comentarios del comprador: El proponente deberá diligenciar en la plataforma transaccional Secop II, el valor de su oferta económica, la cual incluye el aporte del Idartes y aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), de acuerdo al Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos	1,00	UN		0,00	0,00
	3	93141701	CONFIRME EL VALOR A APORTAR POR PARTE DE LA ESAL - RECURSOS EN ESPECIE Comentarios del comprador: El proponente deberá diligenciar en la plataforma transaccional Secop II, el valor de su oferta económica, la cual incluye el	1,00	VG		27.500.000,00	27.500.000,00

Atentamente,

Miembros Comité evaluador:

Oficina Asesora Jurídica	*Diego Camilo Mora Joya– Contratista – Contratista de la Oficina Asesora Jurídica* *Claudia Milena Melo Guevara-Contratista Oficina Juridica*	 
Subdirección de las Artes	*Quena Melisa Leonel Loaiza - Contratista Linea Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico*	
	Jennifer Andrea Rocha Amaya -Contratista Linea Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico	
	Nidia Rocío Díaz Casas Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Juan Carlos Pechene - Contratista de la Subdirección de las Artes	

	Angie Milena Cadena – Contratista de la Subdirección de las Artes	
Subdirección Administrativa y Financiera	*Julie Bibiana Duarte - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera*	
	Mario José Pinzón Herrera - Tesorero Subdirección Administrativa y Financiera	
	Jeritza Bernal Robles - Contratista Tesoreria SAF	
	Carmen Rosa Castellanos Hernandez - Contratista Tesoreria SAF	
	Didier Armando Caro - Contratista Tesoreria SAF	